



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-55

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los Ayuntamientos, con pleno respeto a su autonomía municipal, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, durante la segunda quincena del mes de septiembre, remitan al Congreso del Estado el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los Ayuntamientos de la entidad, para los efectos procedentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del año 2014
DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE, REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.